



DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 2018.

DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE "RENOVACIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN VILLABLINO -1ª FASE-". EXPTE. 8/2018.

VISTO el estado de tramitación del expediente de contratación 8/2018, del servicio de dirección facultativa de la obra de "RENOVACIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN VILLABLINO -1ª FASE", iniciado a medio de Decreto de Alcaldía de fecha 4/01/2018.

VISTO que el expediente fue aprobado a medio de Decreto de 11/01/2018, disponiendo la utilización del procedimiento abierto, y declarándolo de tramitación urgente.

El expediente fue dividido en dos lotes, el lote 1 para el servicio de dirección facultativa y el lote 2 para el servicio de coordinación de seguridad y salud.

VISTO que, durante el plazo de presentación de ofertas, únicamente se presentó la correspondiente a Equattro Arquitectura más Ingeniería, SL.

VISTO que, con fecha 31/01/2018 la mesa de contratación formuló propuesta de adjudicación de los dos lotes a favor del único licitador, Equattro Arquitectura más Ingeniería, SL.

VISTO que, efectuado por Providencia de 6/02/2018 -notificada el 8 del mismo mes-, el requerimiento previsto en la cláusula 11ª.4 del pliego al propuesta como adjudicatario, Equattro Arquitectura más Ingeniería, S.L., aportó la documentación completa en plazo, que fue calificada en sentido favorable por los servicios jurídicos (informe de fecha 16/02/2018).

VISTO el informe de fiscalización favorable de la Intervención municipal de fecha 16/02/2018.

VISTO que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11ª.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, procede adjudicar el contrato de servicios a la mercantil Equattro Arquitectura más Ingeniería, S.L., con requerimiento para la formalización del contrato en el plazo establecido en el pliego, de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

El órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Alcaldía, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez avocada la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, avocación que tuvo lugar por Decreto de 4/01/2018.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en artículos 151.3 y 156 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta **ALCALDÍA**,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de "RENOVACIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN VILLABLINO -1ª FASE", (expte. 8/2018) a la mercantil Equattro Arquitectura más Ingeniería, SL. provista de CIF. B24541229, con el siguiente contenido:

Precio del contrato:

-LOTE 1. Servicio de Dirección Facultativa.

Mil novecientos sesenta euros (1.960 €) y cuatrocientos once euros y sesenta céntimos (411,60 €).

- LOTE 2. Coordinación de Seguridad y Salud.

Cuatrocientos noventa y ocho euros (498 €) y ciento cuatro euros y cincuenta y ocho céntimos (104,58 €).

TOTAL PRECIO DEL CONTRATO:

Dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros (2.458 €) y quinientos dieciséis euros y dieciocho céntimos de IVA (516,18 €). Total: Dos mil novecientos setenta y cuatro euros y dieciocho céntimos (2.974,18 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de la presente adjudicación.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento licitatorio, y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino.

Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.